

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00384 00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 11 de febrero de 2022, por medio de la cual confirmó la decisión del 29 de septiembre de 2021.

Se requiere a la secretaría para que elabore los oficios ordenados en providencia del 29 de septiembre de 2021 del cuaderno de medidas cautelares. A lo allí dispuesto deberá estarse el memorialista (folio 3 expediente digitalizado cuaderno medidas cautelares)

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

LF

¹ Estado electrónico del 28 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c86c90f05cefe20bcfd1693db10d11215bbfa850b8c0bcb315625ee594b6e24**

Documento generado en 25/03/2022 05:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>